PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ9514935

06/2023

FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
Notario
C/Duran Loriga, 11-2º
15003 A Coruña
TFN:981 22.57.27 FAX.981 22.61.68

AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL

NUMERO DOSCIENTOS DOS. ----------

EN A CORUÑA, mi residencia, a uno de Febrero de dos mil veinticuatro. ----------

Ante mí, FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ ARMAN, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

COMPARECE

DON JAVIER CARRAL MARTÍNEZ, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, calle Olmos, 26-3°, C.P. 15003, titular del D.N.I. 32.754.973-Y. ----------

Le conozco. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía mercantil "**CORPORACION EMPRESARIAL DE PARTICIPACION EN ORGANIZACIONES DE GALICIA, S.L.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en A Coruña, calle Olmos, 26-3°, con C.I.F. B-67912980, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día veinte de diciembre de dos mil veintiuno, número 3.249 de protocolo,

INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3774, folio 110, hoja C-61554. Constituye su objeto social: "a) *La adquisición, por cualquier título y modalidad, de acciones, participaciones o cuotas, según corresponda, de cualesquiera sociedades o entidades, civiles o mercantiles, nacionales o no. b) La administración, gestión y explotación de las acciones, participaciones o cuotas referidas en a), incluida su disposición por cualquier título y modalidad, así como la realización de cualesquiera actos o negocios jurídicos relacionados con el ejercicio de los derechos incorporados a las mismas. c) La prestación de servicios de asesoramiento, información y asistencia técnica en materias económicas, financieras, empresariales y legales, la redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios, políticas y proyectos, la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración de tales proyectos y actividades. Las actividades que se han relacionado podrán ser desarrolladas por la Sociedad en el territorio del Estado español y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de accio-*

nes o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título. Si las disposiciones legales exigen algún título profesional para el ejercicio de alguna actividad comprendida en el objeto social, se realizará por medio de persona que ostente la requerida titulación, actuando, en su caso, como sociedad de medios o de comunicación de ganancias o de intermediación en las actividades profesionales recogidas en la Ley 2/2007 de 15 de Marzo. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Igualmente se exceptúan del objeto social aquellas actividades que estén expresamente reservadas por Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Sociedades o Agencias de Valores. La codificación principal de actividad según la Clasifi-

cación Nacional de Actividades Económicas (código CNAE), se corresponde con la siguiente: 6523". ------

Actúa en su condición de **ADMINISTRADOR MANCOMUNADO**, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en el propio acto fundacional de la sociedad, **especialmente facultado para este acto en virtud de decisiones de socio único de diecinueve de Enero de dos mil veinticuatro**, según resulta de certificación, que me entrega e **incorporo a esta matriz**, expedida por Don Javier Carral Martínez y Don Miguel Delmas Costa como Administradores Mancomunados, cuyas firmas advero y considero legítimas por ser por mí conocidas, por lo que el compareciente resulta, a mi juicio, con suficientes facultades representativas para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de decisiones de socio único de ampliación de capital social. ----------

Así resulta de copias autorizadas de dichas escrituras que he tenido a la vista y a las que me remito, de información del Registro Mercantil Central que he obtenido por medios telemáticos y de la mencionada certificación unida, sin que en lo omitido haya nada que modifique, contradiga o desvirtúe lo inserto, asegurándome el compareciente la vigencia de

su cargos, así como que no ha variado la capacidad jurídica y objeto de la sociedad que representa. ----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que: --

a) He cumplido con las obligaciones que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril solicitando a quienes ostentan la representación de la entidad que declaren bajo su responsabilidad sobre dicho extremo. --------

b) En respuesta a mi solicitud manifiestan los comparecientes que la entidad representada se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, al formar parte del Grupo Empresarial de "Abanca Corporación Bancaria, S.A.". ----------

c) He consultado el archivo de Números de Identificación Fiscal revocados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del acceso directo habilitado en el Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), del que resulta que la mercantil aquí representada no figura en el listado o relación

acumulada de los mismos y su número de identificación fiscal no aparece como revocado. ----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad necesaria y acreditan suficientes facultades representativas para formalizar ésta escritura de **AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL CON PRIMA DE ASUNCION**, y, a tal fin; ----------

EXPONE

I.- Que en el día **diecinueve de Enero de dos mil veinticuatro** el **socio único** de "**CORPORACION EMPRESARIAL DE PARTICIPACION EN ORGANIZACIONES DE GALICIA, S.L.**" decidió **AMPLIAR el CAPITAL SOCIAL** en la cuantía de **DOS MIL EUROS (2.000,00€)**, representado por **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** de **diez euros (10,00€)** de valor nominal cada una de ellas, números 501 al 700, ambos inclusive, con una **PRIMA DE ASUNCION** total de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00€)**, lo que representa una Prima de Asunción de noventa euros (90,00€) por participación, todo ello según resulta de la mencionada certificación unida a esta matriz. ----------

Me entrega, e **incorporo a esta matriz**, certificación bancaria acreditativa de la aportación realizada. ----------

II.- Manifiesta el compareciente, según intervie-

ne, que la titularidad de las nuevas participaciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios, siendo los datos identificativos del socio único: "ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.", domiciliada en A Coruña, calle Olmos, 26, 3°, C.I.F. B-15125057, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 953, Sección General, folio 1, hoja C-3095. ----------

III.- Y, expuesto lo anterior; ----------

OTORGA

Que, en la representación que ostenta, **eleva a público** todas y cada una de las decisiones de socio único de la entidad "**CORPORACION EMPRESARIAL DE PARTICIPACION EN ORGANIZACIONES DE GALICIA, S.L.**" de fecha **diecinueve de enero de dos mil veinticuatro** que constan en la mencionada certificación unida y, en consecuencia, **se modifica el artículo 6° de los Estatutos Sociales**, quedando redactado como consta en dicha certificación, que no se transcribe en evitación de repeticiones. ----------

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. ----------

Protección de datos personales ----------

Los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, dicho interviniente es responsable de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). ----------

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría pa-

ra la facturación y gestión de clientes. ----------

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. ----------

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La identidad del Delegado de Protección de Datos y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. El interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es. ----------

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente la obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la oficina liquidadora, dentro

del plazo de los próximos treinta días hábiles, y en especial las que pudieran derivarse de la falsedad de las declaraciones. ----------

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. La encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de su contenido, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie HR, números 3280488 y los cuatro anteriores correlativos, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número en el correspondiente protocolo electrónico. DOY FE.Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

---

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 202/24.- En el día de hoy, 01 de febrero de 2024, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto

el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 202/24

En el día de hoy, 01 de febrero de 2024, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash C3C3FDD37F286D0522B7A1672C7BA46E correspondiente a la matriz y el hash 592C4C694B29DB9399FCBAF4737AA72D correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

---

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario autorizante,

para hacer constar que el mismo día de su autorización presento en el **"Servicio de Liquidación del ITP/AJD del Consejo General del Notariado y la Xunta de Galicia"** la solicitud de exención del impuesto correspondiente a la operación que por la presente se formaliza, remitiéndome aquél, en soporte electrónico, el correspondiente **Modelo 600 y la Diligencia de presentación** que imprimo e **incorporo a esta matriz.** -

Del contenido de la presente diligencia, DOY FE.Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

---

DILIGENCIA DE INSCRIPCION.- La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar: ----------

I.- El día dos de febrero de dos mil veinticuatro remito copia autorizada electrónica al Registro competente a los efectos de su presentación telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, habiendo recibido, por vía telemática, el correspondiente acuse de recibo digital. ----------

II.- Posteriormente recibí telemáticamente la comunicación de la **"NOTIFICACION DE ASIENTO DE PRESENTACION"** que imprimo e incorporo a esta matriz.

HQ9514929

06/2023

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN — LA CORUÑA — NIHIL PRIUS FIDE

III.- El día ocho de febrero de dos mil veinticuatro he recibido por vía telemática comunicación de **"NOTIFICACION DE INSCRIPCION TOTAL"** que igualmente imprimo e incorporo a esta matriz. ----------

Del contenido de la presente diligencia, yo, el Notario, DOY FE. Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

DOCUMENTOS DE CUANTIA
DERECHOS DEVENGADOS: 310.11 €
BASE DE CÁLCULO :20,000.00 Eur.
DISPOSICIONES APLICABLES: Nos. 2,4,5,6,7
Y NORMAS GENERALES DEL ARANCEL, Atos. 63 y 284 R.N.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

D. JAVIER CARRAL MARTÍNEZ y D. MIGUEL DELMAS COSTA, administradores mancomunados de la mercantil **CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES DE GALICIA S.L. Sociedad Unipersonal**,

CERTIFICAN

I.- Que el día 19 de enero de 2024, en Calle Olmos, 26, 3º, en A Coruña, el Socio Único de **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES DE GALICIA, S.L."** (Sociedad Unipersonal), ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. titular de la totalidad de las participaciones representativas del 100% del capital social con derecho a voto, debidamente representada por D. Javier Carral Martínez, adoptó, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General que le confiere el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, las siguientes DECISIONES:

"PRIMERO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON PRIMA DE EMISIÓN.

El socio único acuerda ampliar el capital de la compañía, actualmente fijado en la cantidad de 5.000 euros, en la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000 €), mediante la emisión de 200 nuevas participaciones de igual clase y serie que las anteriores, de DIEZ euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 501 a 700 ambas incluidas, con una prima de emisión de 90 euros por cada participación, que supone un total de 18.000 Euros de prima de emisión.

La ampliación con prima de emisión es íntegramente suscrita y desembolsada por el socio único. Como consecuencia de la ampliación de capital, el capital social de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES DE GALICIA, S.L. queda fijado en 7.000 euros, completamente suscrito y desembolsado, dividido en 700 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 700.

SEGUNDO.- NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, el socio único acuerda modificar el artículo 6 de los Estatutos de la sociedad que queda redactado como sigue:

ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en SIETE. MIL EUROS (7.000) EUROS, representado por setecientas participaciones sociales de DIEZ (10€) EUROS de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a la 700, ambos inclusive.

Hay dos firmas ilegibles.

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMANI – LA CORUÑA – NIHIL PRIUS FIDE
06/2023
TIMBRE DEL ESTADO
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
HQ9514928

Tales participaciones son iguales, acumulables e indivisibles y no tendrán el carácter de valores, ni estarán representadas por títulos o anotaciones en cuenta, ni podrán denominarse acciones.

Cada participación concede a su titular el derecho a emitir un voto.
Dicho capital está íntegramente suscrito y totalmente desembolsado."

TERCERO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

El Socio Único decide delegar las facultades necesarias para que cada uno de los Administradores Mancomunados, por sí sólo, pueda elevar a público los acuerdos anteriormente adoptados y llevar a cabo, en su caso, la inscripción en el Registro Mercantil, y en los demás que fuere oportuno o necesario, facultándoles, tan ampliamente como en Derecho sea menester, para que aclaren, precisen, y completen los anteriores acuerdos, resuelvan las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos y omisiones incurridos en aquellos o en los documentos en que se formalicen, impidan u obstaculicen su plena efectividad, en especial los que puedan impedir su inscripción en los registros públicos y, particularmente, en el Registro Mercantil, pudiendo a tales efectos, introducir cuantas modificaciones sean precisas para adecuar los acuerdos adoptados y los documentos en que se hayan formalizado a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.

Cuarto.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Socio Único, ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L., debidamente representada, redacta, aprueba y firma la presente Acta comprensiva de las decisiones adoptadas."

Y para que así conste, expedimos la presente certificación en A Coruña, a 23 de enero de 2024.

Hay dos firmas ilegibles.

D. Javier Carral Martínez

D. Miguel Delmas Costa

//ABANCA

D. Gregorio Manuel Patiño Cebada, titular del N.I.F. 32.836.801-T, en nombre y representación de ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., titular del CIF A70302039, con domicilio a estos efectos en C/ Cantón Claudino Pita nº2, Betanzos, A Coruña.

CERTIFICA

Que a los efectos previstos en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la cuenta IBAN **ES83 2080 8292 3330 4000 2255** abierta a nombre de **CORPORACION EMPRESARIAL DE PARTICIPACION EN ORGANIZACIONES DE GALICIA S.L.**, con CIF **B67912980**, en el día **18 de enero de 2.024**, y en concepto de aportación dineraria para el **ampliación de capital con prima,** se han realizado los ingresos que se relacionan a continuación:

NIF	NOMBRE	IMPORTE
B15125057	ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	20.000,00 €

Y para que conste y a los expresados efectos, expido la presente certificación que firmo y sello en A Coruña a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.
P.P.

ABANCA Corporación Bancaria S.A. //ABANCA NIF A-70302039 I.P.M. A CORUÑA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ9514927

NOTARÍA DE D. FRANCISCO M. ORDÓÑEZ ARMÁN – LA CORUÑA – NIHIL PRIUS FIDE – 06/2023

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DELEGACIÓN DA AXENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA DE: A CORUÑA (15)

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE:

IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E ACTOS XURÍDICOS DOCUMENTADOS

Axencia Tributaria de Galicia

Modelo **600**

SUXEITO PASIVO

Número de Documento: 600975765650

Exercicio: 2024

Expediente: 1910

Data de Presentación: 01/02/2024

DEVINDICACIÓN | Día: 1 | Mes: 2 | Exercicio: 2024

600975765650 6

NIF	Apelidos e Nome ou razón social	Teléfono
B67912980	CORPORACION EMPRES DE PART. ORG. GALICIA	

Rúa/Praza/Avda.	Núm.	Esc.	Andar	Porta	Concello	Provincia	C.P.
OLMOS	26		3		Coruña (A)	A CORUÑA	15003

Clave/Concepto:	NÚM. BENS	NÚM. DE TRANSMISORES
SO1-AUMENTO CAP. SOC. NON ANÓN.	1	0

DATOS DO DOCUMENTO

TIPO
- [ ] Administrativo
- [ ] Xudicial
- [ ] Mercantil
- [x] Notarial
- [ ] Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa: 33214066L ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL

Localidade de formalización/outorgamento: CORUÑA, A

Autoriza ao notario ao envío dos documentos notariais: [ ] Si [ ] Non

Solicita remisión de dilixencia de presentación ao notario: [ ] Si [ ] Non

Código Notaría:	Ano Protocolo:	Tipo Documento:	Número Protocolo:	Protocolo Bis:
150308015	2024	1	000202	000

DATOS DO BEN, OPERACIÓN OU ACTO

Outros datos identificativos: AMPLIACION DE CAPITAL

Porcentaxe de participación:

TIPO:
- [ ] URBANO
- [ ] RÚSTICO

Referencia catastral:

Valor catastral:

Superficie:

Vía Pública/Paraxe:	Núm.	Esc.	Andar	Porta

Parroquia:	Concello	Provincia	Cód.Postal
	Coruña (A)	A CORUÑA	

CSV da valoración previa:	Número da valoración:	Valoración previa:	Prezo ou contraprestación pactada:	Valor declarado:
				20.000,00

AUTOLIQUIDACIÓN

[x] EXENTO [ ] NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN:

O.S. AMPLIACIÓN,CONSTITUCIÓN,APORTACIÓN

[ ] AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:

Número:
Data de presentación:
Importe ingresado:

[ ] Consolid. dominio por falec. usufr.

Base impoñible		1	
Redución	2	3	
Base liquidable		4	0,00
Tipo de gravame		5	%
Cota tributaria		6	
Total bonificacións e deducións	7	8	
Cota a ingresar(6-8)		9	
Importe recarga		Rr	
Xuros de recarga		Rx	
Total recarga		R	
TOTAL A INGRESAR		T	0,00

REPRESENTANTE

NIF:	Apelidos e Nome ou razón social	Teléfono	C.P
33214066L	ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL	981225727	15003

Rúa/Praza/Avda.	Núm.	Esc.	Andar	Porta	Concello	Provincia
DURÁN LÓRIGA	11		2		Coruña (A)	A CORUÑA

INGRESO

Entidade: Data de Ingreso: NRC:

SELO

A veracidade do contido deste documento pódea comprobar na dirección www.atriga.gal (Oficina Virtual Tributaria).

Código Seguro de Verificación 3FB7 F73F E20D 0363

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 13 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

Exemplar para outra administración ou oficina

Axencia Tributaria de Galicia

TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E AXD
DILIXENCIA DE PRESENTACIÓN
DELEGACIÓN DE A CORUÑA
Expediente: TRA / 2024 / 15 / 000 / 01910

Titular da dilixencia

B67912980 - CORPORACION EMPRESARIAL DE PARTICIPACION EN ORGANIZACIONES DE GALICIA SL

Datos do documento

Tipo: N - Notarial
Notaría: 150308015
Notario: 33214066L - FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN
Protocolo: 1 / 2024 / 000202

A Axencia Tributaria de Galicia, unha vez examinados os datos que obran no seu poder, conforme á Orde do 9 de decembro de 2020, a efecto do imposto de transmisións patrimoniais e actos xurídicos documentados, certifica que presentou:

- copia simple electrónica do documento público referido, comprensivo do feito impoñible, no que se relaciona o acto ou contrato que orixina o tributo.

- autoliquidación polo imposto correspondente a este documento, co número de autoliquidación que se relaciona, e no seu caso, o pago do mesmo, de acordo co seguinte:

Nº Autoliquidación:	Importe Total:	Ingresado:	Domiciliado:	Aprazado:	Recoñecido:
600975765650	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

NRC:

CSV xustificante de presentación: 3FB7F73FE20D0363

Outras situacións: 1 - Exento / Non suxeito

SELO (o contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal)

Código seguro de verificación: 3CCD6A8EA822D9F8

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN — LA CORUÑA — NIHIL PRIUS FIDE
06/2024
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €

HQ9514926

A CORUÑA MERCANTIL
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2024/844,0** correspondiente a la sociedad **CORPORACION EMPRESARIAL DE PARTICIPACION EN ORGANIZACIONES DE GALICIA, S.L.** autorizado en **CORUÑA, A**, número de protocolo **2024/202** el día **uno de febrero de dos mil veinticuatro** fue presentado el día **dos de febrero de dos mil veinticuatro** en el diario **97**, asiento **709**.

CORUÑA, A , a **dos de febrero de dos mil veinticuatro**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ANTONIO GELABERT GONZÁLEZ a día 02/02/2024.

Í+R5F!5IOÈ03Î

(*) C.S.V. : 11502138012141470

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN — LA CORUÑA — NIHIL PRIUS FIDE
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €

HQ9514925

A CORUÑA MERCANTIL
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2024/202**, autorizada el día **uno de febrero de dos mil veinticuatro** por el notario **ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL**, que fue presentada el día **dos de febrero de dos mil veinticuatro**, con el número de entrada **1/2024/844,0**, diario **97** , asiento **709** , ha sido inscrita con fecha **ocho de febrero de dos mil veinticuatro**, en el tomo **3774**, folio **113** , inscripción **5 con hoja C-61554** , de la entidad **CORPORACION EMPRESARIAL DE PARTICIPACION EN ORGANIZACIONES DE GALICIA, S.L.** .

Comprobada la autoliquidación del documento mediante el CSV que contiene la carta de pago que se incorpora al mismo.-

CORUÑA, A, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ENRIQUE RAJOY BREY a día 08/02/2024.

Í+R5F!5U%È0lÎ

(*) C.S.V. : 11502138012153050

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

ES PRI ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ9514924

06/2023

MERA COPIA de su original en donde queda anotada. La expido para el compareciente según interviene, en doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie HQ, números 9514935 y los once anteriores correlativos, en A Coruña, el ocho de febrero de dos mil veinticuatro. Doy Fe. ----------